

Santa María Del Oro, Jalisco; a 12 de Agosto del 2024

TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR LOCAL

Presente:

Por medio del presente envió un cordial saludo y así mismo hacer constar que al SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ORO NO LE APLICA el reactivo:

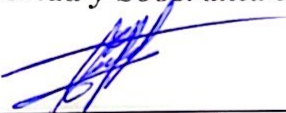
A.2.2 Registra en cuentas específicas de activo los bienes inmuebles.

Manifestando que el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ORO no cuenta con bienes inmuebles propiedad del ente público

Sin otro particular, me repito como siempre a sus apreciable órdenes.

Atentamente:

“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados”.


MTRA. JENNI FER OCHOA CHAVEZ
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA
DIF MUNICIPAL SANTA MARIA DEL ORO

